INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 79/2020

"CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"

CONTRATO Nº 323/2020.

CEVIMA S.A.

AÑO 2020

CONTRATO Nº 323/2020.-

CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA CEVIMA S.A.-

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CEVIMA S.A.**, con RUC Nº 80030180-3, domiciliada en la calle Mcal. López N° 3.794 - 4to Piso - Edificio Citi (Asunción – Paraguay), representada por el **CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Nº 2014455, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 22, de fecha 07 de agosto de 2.009, pasada ante la Esc. Angela Miguela Flores, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios de Limpieza e Higienización para las Distintas Dependencias del IPS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la prestación de **"Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios de Limpieza e Higienización para las Distintas Dependencias del IPS",** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación C.A. 087-020/2020 de fecha 20 de octubre de 2020.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

CEVIMA S.A.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2752/20 de fecha 04 de agosto de 2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **384.401**.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CVE N° 79/20 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios de Limpieza e Higienización para las Distintas Dependencias del IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 060-015/2020 de fecha 31 de julio de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A N° 087-020/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El Precio del Contrato es de **Gs. 7.837.401.620.-*(Guaraníes siete mil ochocientos treinta y siete millones cuatrocientos un mil seiscientos veinte)*, IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

OFERENTE: CEVIMA SA

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
5	1	76111501-001	Hospital Regional Coronel Oviedo (Cantidad de Personal 15)	Mes	UNIDAD	4	95.807.715	383.230.860
5	2	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Coronel Oviedo (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	3	76111501-001	Hospital Regional Villarrica (Cantidad de Personal 15)	Mes	UNIDAD	4	95.807.715	383.230.860
5	4	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Villarrica (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	5	76111501-001	Unidad Sanitaria Colonia Independencia (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
5	6	76111501-001	Unidad Sanitaria Caazapá (Cantidad de Personal 8)	Mes	UNIDAD	4	51.097.448	204.389.792
5	7	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caazapá (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	8	76111501-001	Unidad Sanitaria Caaguazú (Cantidad de Personal 9)	Mes	UNIDAD	4	57.484.629	229.938.516
5	9	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caaguazú (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	10	76111501-001	Unidad Sanitaria Presidente Franco (Cantidad de Personal 7)	Mes	UNIDAD	4	41.449.741	165.798.964
5	11	76111501-001	Unidad Sanitaria Hernandarias (Cantidad de Personal 12)	Mes	UNIDAD	4	76.646.172	306.584.688
5	12	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Hernandarias (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	13	76111501-001	Unidad Sanitaria Iturbe (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	25.548.724	102.194.896
5	14	76111501-001	Hospital Regional Ciudad del Este (Cantidad de Personal 100)	Mes	UNIDAD	4	638.718.098	2.554.872.392
5	15	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Ciudad del Este (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	16	76111501-001	Unidad Sanitaria Tebicuary (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
5	17	76111501-001	Unidad Sanitaria Santa Rita (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
5	18	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Santa Rita (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	19	76111501-001	Puesto Sanitario Minga Guazú (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
5	20	76111501-001	Puesto Sanitario Yuty (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
5	21	76111501-001	Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
5	22	76111501-001	Puesto Sanitario Buena Vista (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.506.712	46.026.848
5	23	76111501-001	Puesto Sanitario Paso Yobai (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	24	76111501-001	Puesto Sanitario Fulgencio Yegros (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424

CEVIMA S.A.

Abg. Andrés Gubetich Maciel
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

OFERENTE: CEVIMA SA

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
PRECIO TOTAL: Cinco mil ciento ocho millones setecientos treinta y dos mil novecientos.- IVA INCLUIDO.-								**5.108.732.900**

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
7	1	76111501-001	Hospital Regional Concepción (Cantidad de Personal 14)	Mes	UNIDAD	4	89.420.534	357.682.136
7	2	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Concepción (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	3	76111501-001	Hospital Regional Pedro Juan Caballero (Cantidad de Personal 22)	Mes	UNIDAD	4	140.517.982	562.071.928
7	4	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Pedro Juan Caballero (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	5	76111501-001	Hospital Regional San Pedro del Ycuamandyyu (Cantidad de Personal 15)	Mes	UNIDAD	4	95.807.715	383.230.860
7	6	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Pedro del Ycuamandyyu (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	7	76111501-001	Unidad Sanitaria Horqueta (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	25.548.724	102.194.896
7	8	76111501-001	Unidad Sanitaria San Estanislao (Cantidad de Personal 12)	Mes	UNIDAD	4	76.646.172	306.584.688
7	9	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Estanislao (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	10	76111501-001	Unidad Sanitaria Curuguaty (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
7	11	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Curuguaty (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	12	76111501-001	Unidad Sanitaria Puerto Rosario (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
7	13	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Puerto Rosario (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	14	76111501-001	Unidad Sanitaria Vallemí (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	25.548.724	102.194.896
7	15	76111501-001	Unidad Sanitaria Puerto Casado (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
7	16	76111501-001	Unidad Sanitaria Puente Kyjha (Cantidad de Personal 3)	Mes	UNIDAD	4	17.764.175	71.056.700
7	17	76111501-001	Unidad Sanitaria Capitán Bado (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	25.548.724	102.194.896
7	18	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Capitan Bado (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	19	76111501-001	Puesto Sanitario Itacurubi del Rosario (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.506.712	46.026.848
7	20	76111501-001	Puesto Sanitario Puerto Antequera (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	21	76111501-001	Puesto Sanitario Yhu (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	22	76111501-001	Puesto Sanitario Puerto Pinasco (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	23	76111501-001	Puesto Sanitario Santa Rosa del Aguaray (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	24	76111501-001	Puesto Sanitario Bella Vista Norte (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	25	76111501-001	Puesto Sanitario Itakyry (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
7	26	76111501-001	Puesto Sanitario Salto del Guaira (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.506.712	46.026.848
7	27	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Salto del Guairá (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
PRECIO TOTAL: Dos mil setecientos veinte y ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos veinte.- IVA INCLUIDO.-								**2.728.668.720**

Monto total Adjudicado – CVE N° 79/20 LOTE 5 Y LOTE 7: 7.837.401.620.-*(Guaraníes siete mil ochocientos treinta y siete millones cuatrocientos un mil seiscientos veinte)*, IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CEVIMA S.A.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Plan de cumplimiento del servicio

Lote 5									
Ítem	Descripción de Lugares	Direccion	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad de personal	Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs	Turno Tarde 14:00 a 22:30 hs	Turno Noche 22:00 a 06:30 hs	Días de Atención
1	Hospital Regional Coronel Oviedo	Ruta 8 Blas Garay	Mes	4	15	8	5	2	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
2	Oficina Regional Administrativa Coronel Oviedo	Ruta II – Casco Urbano Coronel Oviedo	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Viernes
3	Hospital Regional Villarrica	Presidente Franco C/ Coronel Oviedo	Mes	4	15	9	5	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
4	Oficina Regional Administrativa Villarrica	Barrio Centro - Villarrica	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Viernes
5	Unidad Sanitaria Colonia Independencia	Planta Urbana – Barrio IPS	Mes	4	5	2	2	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
6	Unidad Sanitaria Caazapá	Doctor Paiva y Presbítero Adolfo Zaracho	Mes	4	8	5	2	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
7	Oficina Regional Administrativa Caazapá	Doctor Paiva y Presbítero Adolfo Zaracho	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Viernes
8	Unidad Sanitaria Caaguazú	Manuel A. Godoy c/ Roberto L. Petti Barrio Centro	Mes	4	9	5	3	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
9	Oficina Regional Administrativa Caaguazú	Manuel A. Godoy c/ Roberto L. Pettit – Barrio Centro	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Viernes
10	Unidad Sanitaria Presidente Franco	Avenida Monday y Calle 6 de Octubre	Mes	4	7	4	3	No Aplica	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
11	Unidad Sanitaria Hernandarias	Constitución y Tacurupucu – Barrio San Lorenzo	Mes	4	12	7	4	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
12	Oficina Regional Administrativa Hernandarias	Constitución y Tacurupucu – Barrio San Lorenzo	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Viernes
13	Unidad Sanitaria Iturbe	Buenos Aires y 12 de Octubre Barrio San Francisco	Mes	4	4	2	1	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
14	Hospital Regional Ciudad del Este	Avda. Monseñor Rodriguez – Barrio Boquerón	Mes	4	100	50	35	15	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
15	Oficina Regional Administrativa Ciudad del Este	Avda. San Blas – Edificio Urunde'y - Microcentro	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Viernes
16	Unidad Sanitaria Tebicuary	Urbanización Tebicuary	Mes	4	5	2	2	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
17	Unidad Sanitaria Santa Rita	Avda. Santa Rita e/ Tajy - Barrio Bella Vista	Mes	4	5	3	1	1	Lunes a Sábado
18	Oficina Regional Administrativa Santa Rita	Avda. Carlos Antonio Lopez c/ 14 de Mayo	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Viernes
19	Puesto Sanitario Minga Guazú	Bernardino Caballero km. 16 Centro Urbano	Mes	4	2	1	1	No Aplica	Lunes a Sábado

Abg. Andrés Gubetich Majoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lote 5									
Ítem	Descripción de Lugares	Direccion	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad de personal	Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs	Turno Tarde 14:00 a 22:30 hs	Turno Noche 22:00 a 06:30 hs	Días de Atención
20	Puesto Sanitario Yuty	Independencia Nacional y Capitán Brizuela	Mes	4	2	1	1	No Aplica	Lunes a Sábado
21	Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno	Teniente Silvero Mendoza C/ Antequera	Mes	4	2	1	1	No Aplica	Lunes a Sábado
22	Puesto Sanitario Buena Vista	Cañada del Campo N° 752	Mes	4	2	2	No Aplica	No Aplica	Lunes a Sábado
23	Puesto Sanitario Paso Yobai	Calle Ntra. Sra. de la Asuncion N° 72 y Adriana Godoy y Leon Cadogan	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Sábado
24	Puesto Sanitario Fulgencio Yegros	Defensores Yecreños del Chaco e/ españa y Francia	Mes	4	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Sábado
					202	117	66	25	

Lote 7									
Ítem	Descripción de Lugares	Direccion	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad de personal	Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs	Turno Tarde 14:00 a 22:30 hs	Turno Noche 22:00 a 06:30 hs	Días de Atención
1	Hospital Regional Concepción	14 de Mayo e/ Mcal. Lopez y Mcal. Estigarribia	Mes	4	14	8	5	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
2	Oficina Regional Administrativa Concepción	Mcal. Estigarribia c/ Yegros	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Viernes
3	Hospital Regional Pedro Juan Caballero	Celsa Adela Speratti esq. Jorge Casaccia	Mes	4	22	11	9	2	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
4	Oficina Regional Administrativa Pedro Juan Caballero	Adela Speratti n°721 c/ Benjamín Aceval Barrio San Antonio	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Viernes
5	Hospital Regional San Pedro del Ycuamandyyu	Avda. Pedro Gracia – Barrio San Rafael	Mes	4	15	8	5	2	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
6	Oficina Regional Administrativa San Pedro del Ycuamandyyu	Avda. Pedro Gracia – Barrio San Rafael	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Viernes
7	Unidad Sanitaria Horqueta	Presidente Franco c/ Ex Vía Férrea	Mes	4	4	2	1	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
8	Unidad Sanitaria San Estanislao	Avda. Mariscal Lopez c/ Sebastián de Yegros	Mes	4	12	7	4	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
9	Oficina Regional Administrativa San Estanislao	Avda. Mcal. Lopez c/ Sebastián de Yegros	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Viernes
10	Unidad Sanitaria Curuguaty	14 de Mayo y Tandey – Barrio Obrero	Mes	4	5	3	1	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
11	Oficina Regional Administrativa Curuguaty	14 de Mayo y Tandey – Barrio Obrero	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Viernes
12	Unidad Sanitaria Puerto Rosario	Mariscal Félix Estigarribia N° 729	Mes	4	5	3	1	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
13	Oficina Regional Administrativa Puerto Rosario	Mcal. Félix Estigarribia N° 729	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Viernes
14	Unidad Sanitaria Vallemí	Juan Plated y Avenida Defensores del Chaco	Mes	4	4	2	1	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
15	Unidad Sanitaria Puerto Casado	Barrio San Antonio Villa I.P.S.	Mes	4	2	1	1	No Aplica	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
16	Unidad Sanitaria Puente Kyjha	Las Residentas y Mariscal Estigarribia N° 9478	Mes	4	3	2	1	No Aplica	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
17	Unidad Sanitaria	Avda. Moisés	Mes	4	4	2	1	1	Lunes a

CEVIMA S.A.

Abg. Andrés Gubetich Mordi
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

				Lote 7					
Ítem	Descripción de Lugares	Direccion	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad de personal	Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs	Turno Tarde 14:00 a 22:30 hs	Turno Noche 22:00 a 06:30 hs	Días de Atención
	Capitán Bado	Bertoni e/ Mayor de Jesus Martínez							Domingo Inclusive Feriados
18	Oficina Regional Administrativa Capitan Bado	Avda. Moisés Bertoni e/ Mayor de Jesus Martínez	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Viernes
19	Puesto Sanitario Itacurubi del Rosario	Avda. Mcal. Lopez E/ Doctor Rodriguez de Francia	Mes	4	2	2	0	No Aplica	Lunes a Sábado
20	Puesto Sanitario Puerto Antequera	Jose Felix Bogado N° 711 - Barrio San Roque	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Sábado
21	Puesto Sanitario Yhu	Virgen del Rosario y Eugenio A. Garay - Barrio Iglesia	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Sábado
22	Puesto Sanitario Puerto Pinasco	Monseñor Alejo Ovelar c/ EEUU	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Sábado
23	Puesto Sanitario Santa Rosa del Aguaray	Cruce Santa Rosa Generral Elizardo Aquino Km. 326	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Sábado
24	Puesto Sanitario Bella Vista Norte	Loma Valentina e/ Ytayti Cora	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Sábado
25	Puesto Sanitario Itakyry	Avda. Ka'aty c/ Curuguaty	Mes	4	2	1	1	No Aplica	Lunes a Sábado
26	Puesto Sanitario Salto del Guaira	Ruta N° 10 De Las Residentas Km. 2 y Soldado del Chaco	Mes	4	2	2	0	No Aplica	Lunes a Sábado
27	Oficina Regional Administrativa Salto del Guairá	Casco Urbano Saltos del Guaira	Mes	4	1	1	0	No Aplica	Lunes a Viernes
					109	67	31	11	

Observación: ***la marcación del personal de limpieza deberá ser registrada en reloj marcador digital.***

Las inspecciones y fiscalizaciones serán como se indican a continuación:

El I.P.S. se reserva el derecho de practicar las inspecciones de los equipos, maquinarias y elementos de limpieza a ser utilizados en el servicio, según el punto **EQUIPOS, MAQUINARIAS, PRODUCTOS Y ELEMENTOS IMPRESCINDIBLES PARA LOS TRABAJOS** de las especificaciones técnicas y según los protocolos.

1. El proveedor realizará todas las inspecciones, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas.

Cuando dichas inspecciones sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas inspecciones serán sumados al precio del contrato. Asimismo, si dichas inspecciones impidieran el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los servicios y bienes utilizados que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos

Abg. Andrea Gumilich Muñoz
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante de conformidad con las condiciones contractuales.

8. El proveedor acepta que ni la realización de inspecciones de las instalaciones, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Requisitos de los Bienes Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

a) El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
b) La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
c) El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
d) Acreditación del pago de las imposiciones previsionales de las personas que prestaron los servicios en el mes facturado, el cumplimiento del pago de las cargas impositivas y demás obligaciones legales.
e) Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante;

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación, se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago.
La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
El pago se efectivizará contra servicios prestados por mes vencidos, en base a la presentación de las facturas correspondientes y las constancias de prestaciones de servicios debidamente firmadas por los responsables de áreas, previa verificación y conformidad del Administrador de Contrato.
Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Constancia de Prestación de Servicio, debidamente firmada por el/los Jefes de la dependencia que recibió los servicios con el V°B° del Administrador de Contrato.
6. Planilla mensual por Lote e Ítem donde conste la nomina de los trabajadores en relación de dependencia asignado al servicio licitado y el total de remuneraciones percibidas
7. Planilla de Aporte al I.P.S.
8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.

Observaciones:

- **El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.**
- **La Dirección de Recursos e Inversiones corroborara si la empresa se encuentra al día con el Pago de Aporte Obrero Patronal.**

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

- **El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.**
- **Informe mensual de pago de salarios realizados a través de la red bancaria adjuntando documentación emitida por la entidad bancaria.**
- **El pago se efectuara una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.**
- **Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"**
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental N° 4123-0000818504 01. .Tipo de Cuenta Bancaria cte.

3. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
4. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006 del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 05 (cinco) meses.

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de

Abg. Andres Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La contratante aplicará multas al proveedor, cuando constate la ocurrencia de los hechos que a continuación se describen. Para el cálculo de las multas se tendrá en cuenta el jornal mínimo para actividades diversas no especificadas en la República, vigente en el mes en el cual ocurriere el incumplimiento.

a) Control de asistencia de los trabajadores: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el proveedor, y se aplicará una multa equivalente a 2 (dos) jornales diarios por cada trabajador ausente que se haya constatado mediante acta. La misma multa se aplicará si el trabajador se retirase antes del horario establecido y no se haya producido el reemplazo del mismo.

b) Uniformes: En los casos del personal designado para la prestación del servicio que se presente al lugar de trabajo sin el uniforme reglamentario o sin el carnet de identificación, la multa será de un (1) jornal.

c) Comportamiento del personal: si el empleado incumpliese las obligaciones o trasgrediese las prohibiciones previstas en el Código del Trabajo, la multa será de 2 (dos) jornales.

d) Equipamientos e insumos: si no se proveyesen los elementos e insumos para la limpieza (a modo de ejemplo: escoba, trapos, detergentes, maquinarias, entre otros), la multa será de 2 (dos) jornales.

e) Incumplimiento de plazos señalados por la contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al proveedor, se aplicará una multa equivalente a un (1) jornal por cada día de retraso.

f) Incumplimiento de informar por escrito en los casos indicados en las especificaciones técnicas del servicio licitado, dentro de los plazos estipulados en los Documentos de la Licitación, se aplicará una multa equivalente a un (1) jornal por día de retraso.

g) Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por la contratante (facturas, recibos, documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la contratante considere pertinentes), se aplicará una multa de un (1) jornal por cada día de retraso.

h) Contravenir las medidas de prevención de accidentes de trabajo y limitación de responsabilidad: se aplicará una multa equivalente a dos (2) jornales diarios vigentes.

Las multas serán acumulativas por cada hecho constatado. Además de la aplicación de las multas descriptas, el proveedor no percibirá el importe por los servicios que no fueron prestados.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

Ing. Andrés Gubetich Moioli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: ***Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.***

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***la DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DEL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES Y SECCION LIMPIEZA.***

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..02.....del mes de ..Noviembre..... del año 2020.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

CEVIMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Andrés Cupetich Mejuti
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 04.08.2020
Hora: 12:37:37

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP 2752/2020
Fecha de Emisión 04.08.2020
Descripción CVE N° CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS.-

AÑO 2020
Nro. P.A.C. 384.401

Modalidad CVE N°
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	1 G245	30	1	99	1		SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	64.306.252.475	64.306.252.475	30.949.827.106	40.000.000.000	2.009.906.000	12.335.713.115	14.345.619.115	20.989.193.746-
1	1	0	2 G245	30	1	99	1		SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	90.271.458.917	90.271.458.917	66.872.173.527	45.000.000.000	23.282.481.028	27.286.274.736	50.568.755.764	72.169.470.374-

Total PAC
25.292.387.028

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

23(ve...

Angela Miguela Flores Benítez

Escribana Pública
Registro N° 589

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL.-

OTORGADO POR: FIRMA "CEVIMA" S.A.-

A FAVOR DE: GERARDO DANIEL RUSSOMANDO RAMIREZ.-

PRIMER TESTIMONIO.-

N° 22.- FECHA: 7-08-2009.- FOLIO: 47 y sgtes.-

Certifico que la fotocopia corresponde al original que tengo a la vista.
Angela Miguela Flores B.
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 589
Ruta Ñemby N° 292 - Teléf. 0981 - 439 202
Ñemby - Paraguay

Oficina: Ruta a Ñemby (Acceso Sur) N° 292 c/ 1er. Intendente
(Frente a Coca Cola) - Ñemby
Particular: Cmdte. Gamarra 435 c/ Tte. Rodi - Teléf.: 420 530
Cel.: (0981) 439 202 - Asunción - Paraguay

Certifico que el fotocopia al original que tengo a la vista
Angela Miguela Flores
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 589
Ruta Nemby Nº 292 - Teléf. 0981 - 439 207
Nemby - Paraguay

ASOCIACIONES, bajo el Nº 930, folio 12393, Serie "E", el 22 de Agosto de 2005; y en el **REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**, bajo el Nº 276, folio 3969 y sgtes., Sección "Contratos", el 22 de Agosto de 2005. Fotocopia autenticada de los Estatutos Sociales, queda agregada al Protocolo doy fe. La autorización para este otorgamiento consta en el Acta del Directorio Nº 3, de fecha 5 de Agosto de 2009, cuya fotocopia debidamente autenticada dejo igualmente agregado al Protocolo, doy fe. Y la Señorita **HILDA BUZARQUIS LAGUARDIA**, por la representación invocada, **DICE**: Que confiere **"PODER ESPECIAL"** a favor del Señor **GERARDO DANIEL RUSSOMANDO RAMIREZ**, paraguayo, con **Cédula de Identidad Nº 1.371.221**, para que actuando en nombre y representación de la firma **"CEVIMA" SOCIEDAD ANONIMA**, pueda realizar ante Bancos Públicos y Privados del país cualquiera de estas operaciones: 1- Abrir y cerrar cuentas corrientes, en forma individual o conjunta con otros titulares; 2- Abrir y cerrar cuentas de ahorro, en forma individual o conjunta con otros titulares; 3- Abrir CDA y prendarlos o dejarlos en garantía, así como también depósito de dinero a Plazo Fijo; 4- Administrar todas aquellas cuentas abiertas en el pasado y en el futuro a nombre de la Sociedad pudiendo girar y sobregirar en ellas, depositar, hacer protestar, revalidar, cancelar y cobrar cheques, solicitar y retirar talonarios de cheques, solicitar, aprobar o impugnar los saldos de dichas cuentas corrientes, hacer y retirar depósitos de dinero,

Certifico que la fotocopia corresponde al original que tengo a la Angela Miguela Flores Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 589 Ruta Nemby Nº 292 - Tel. 0981 - 439 202 Nemby - Paraguay

Moneda Extranjera, letras de cambio, cheques, facturas comerciales, pólizas de seguro, certificado de origen, lista y conocimiento de embarque; 10- Aceptar discrepancias y modificaciones de cartas de crédito de importación y exportación; 11- Girar, firmar, aceptar, endosar, ceder, transferir, negociar, descontar, protestar, cheques, letras de cambio, pagarés, giros, certificados de depósito de ahorro, certificados de depósito de mercaderias y warrants, y toda clase de titulos de crédito en moneda nacional o extranjera; 12- Constituir avales, fianzas, garantias prendarias o hipotecarias, cobrar y percibir; 13- Solicitar la emisión de avales, fianzas o garantias bancarias a favor de la empresa o de terceros; 14- Conferir poderes generales o especiales para asuntos de operación bancaria que guarden relación con las cuentas abiertas; 15- Sustituir el presente poder, en todo o en parte; 16- Solicitar la obtención de Tarjetas de Crédito o Débito con instituciones bancarias, financieras y particulares, suscribiendo todas las documentaciones necesarias para la obtención de la misma; 17- Firmar contratos relacionados a la contratación de servicios bancarios, cualquiera sea su naturaleza u objeto, a titulo ejemplificativo se citan los de transporte, de pago de salarios, de cobro de facturas y otros; 18- Firmar contratos relacionados a operaciones de banca electrónica y realizar transacciones vía electrónica, mediante instrucciones de

internacionales; utilizar y autorizar el uso de tablas de autorización, códigos y dispositivos de seguridad, password y pines; y realizar cualquier acto conducente a la utilización del sistema de pagos y de banca electrónica, dentro del respectivo ámbito del Convenio respectivo; 19- Operar y utilizar, así como autorizar el uso, del sistema computarizado de transmisión y recepción de mensajes, a y desde el Banco, relativo a la emisión de órdenes de pago para la transferencia electrónica de fondos en diversos tipos de divisas; realizar instrucciones o cargar datos a través del sistema para generar órdenes de pago con el objeto de efectuar un pago a un beneficiario determinado por medio del débito de fondos de cuentas de la Sociedad; cargar y descargar datos; solicitar por intermedio del sistema de informes de estados de cuenta y datos de transacciones y otros datos financieros; acceder al sistema para solicitar y transmitir instrucciones al Banco en forma electrónica, para que estos efectúen transferencias de fondos desde cuentas designadas y mantenidas con la entidad bancaria o financiera; utilizar y autorizar el uso de tablas de autorización, códigos y dispositivos de seguridad, password, y pines; realizar operaciones de inversión, depósitos a plazo fijo y certificados de depósitos de ahorros; y realizar cualquier acto conducente a la utilización del sistema de pagos y de banca electrónica, dentro del respectivo ámbito del Convenio respectivo; 20- Firmar contratos

Angela Miguela Flores
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 589
Ruta Ñemby Nº 292 - Teléf. 0981 - 439 202
Ñemby - Paraguay

texto de este instrumento, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes. **Leída** que le fue a la compareciente, de quien recibí personalmente la declaración de voluntad, se ratifica en su contenido y la firma como dice acostumbra hacerlo, por ante mí la Autorizante, doy fe.- **HILDA BUZARQUIS LAGUARDIA. ANTE MI: ANGELA MIGUELA FLORES BENITEZ. HAY UN SELLO.-**

Certifico que la fotocopia corresponde al original que se tiene a la vista.
Angela Miguela Flores B.
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 589
Ruta Ñemby Nº 292 - Teléf. 0981 - 439 202

Angela Miguela Flores
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 589
Ruta Ñemby Nº 292 - Teléf. 0981 - 439 202
Ñemby - Paraguay

Conf.

poder especial

Asunción, 8 de Setiembre de 2009

Presentado hoy a las 09 horas 44 - 36 con recibo Nº 2243390 e inscripto el 8 de Setiembre de 2009 en la Secc. II Div. II con el Nº 1215 Serie y al folio 3001 de

Dirección General de los Registros Públicos de Poderes

Registro General de Poderes.-

Rufina Velázquez Spina
Registrador

Bogado C.

SECCION PODERES Y BUQUES

DIRECCION GENERAL DE ...

Certifico que la fotocopia correspondiente al original que tengo a la vista.

Ante mí: ... Escribano Público

Reg. Nº 249

Pista Nemby Nº 292 - Telef. 0981 - Cap. 202

Nemby - Paraguay

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INGRESOS JUDICIALES
M.R. Alonso y Testanova
ASUNCION - PARAGUAY

R.U.C.: 80005191-4

Nº 4829951

RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION Nº 4860996

DECLARACION JURADA O FORMULARIO Nº 2557045

HOJA SEGURIDAD Nº [illegible]

Nombres y Apellidos o Datos del Profesional	Nº Matrícula Profesional	R.U.C.
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Conceptos	Monto
Poderes (Especial)	[illegible]
T.E. Poder Especial	[illegible]
TOTAL PAGADO	48,769

SON GUARANIES cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve

FORMA DE PAGO Efectivo

FECHA Y HORA 08/09/2009 [illegible]

ESCRITURA

Certifico que la fotocopia adjunta es original que pago a la vista
Rubén Mayor Nº 2 - Casilla Pública
Rubén Mayor Nº 2 - Casilla Pública
Ruta Asunción Nº 2 - Casilla Pública
Remate - Paraguay - Cel. 0561 - 439 202

08 SEP 2009
CAJA Nº 23

30 (treinta)

En cuanto al Titular del dominio: consta de acuerdo al asiento registral: SI [X] NO [ ]

Presentando la siguiente variante en cuanto a nombre o denominación:

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA U OTROS)

GRAVAMENES U OTROS DERECHOS REALES

DATOS DE REGISTRACIÓN	ESCRIBANO AUTORIZANTE	ACREEDOR	MONTO

MEDIDAS CAUTELARES

AUTOS	JUZGADOS	TURNO	SECRET.	TIPO DE MEDIDA	MONTO	FECHA	AÑO

SE ADJUNTAN: 11 11 FOJAS DE:

OBSERVACIONES:

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICADOR	FIRMA Y SELLO DEL JEFE
	MARIA FLORINDA BOGADO C. Jefa

Servicios Gráficos - Poder Judicial

Certificado de Quiebras en línea

CEVIMA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80030180-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-34186.-

---

Nº Entrada: 10613636 **Fecha entrada:** 01/10/2020 12:30:53 **Fecha proceso:** 02/10/2020 10:02:08 **Nº Liquidación:** 29270217A

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CECILIA BEATRIZ LATAZA DE CARDOZO ***Registro/Matricula:*** 924

Certificado de Anotaciones Personales

CEVIMA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80030180-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1319540.-

Nº Entrada: 10613632 **Fecha entrada:** 01/10/2020 12:30:11 **Fecha proceso:** 02/10/2020 08:25:56 **Nº Liquidación:** 29270157D

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: CECILIA BEATRIZ LATAZA DE CARDOZO **Registro/Matricula:** 924

Lote 4074400278 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270104899153

FECHA 02/11/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80030180	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	CEVIMA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 02/12/2020

NÚMERO DE CONTROL : 8E1D08EE

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180030180 8E1D08EE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2014455

NRO. CERTIFICADO: 269706

FECHA EMISION: 19-08-2020

VENCIMIENTO: 31-12-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80030180

Nro. Certificado: 269706

Razon Social: CEVIMA SA

Actividad(es): LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS

Fecha de Inscripcion: 21-04-2009

Cantidad de Asegurados: 1055

Nro. Patronal(es): 0554-40-0238 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

continental

Asunción, 02 de noviembre de 2020

Señores:

Instituto de Previsión Social (IPS)

Presente

CR N.°:41201102-03

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria.

A tal efecto informamos que la firma " **Cevima S.A" con RUC/CI NRO 80030180-3**, opera en nuestra Entidad con la Cuenta Corriente Guaraníes Nº 41 23 00 00 818504 01, desde el 21 de enero de 2016 encontrándose la misma vigente a la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Clara Pérez
Oficial de Negocios - Suc. Mcal. López
Banco Continental S.A.E.C.A.

Ing. Com. Gustavo D. Gaona R.
Gerente - Suc. Mcal. López
Banco Continental S.A.E.C.A.

VAR.0026

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 087/2020 de fecha 20 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-020/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 79/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2163/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de octubre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 664/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 79/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS";

El Informe Rectificatorio, de fecha 20 de octubre de 2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de octubre de 2020, identificado como Anexo 1 del Expediente individualizado como CA/N° 2163/2020, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 79/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la corrección realizada en el punto 8 "Cuadro Comparativo de Precios", y el punto 12 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora", del Informe Final de Evaluación de fecha 20 de octubre de 2020; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/GAL/DSA/N° 63/2020SS, de fecha 28 de julio de 2020, identificado como Expediente MEM-0870-2020-000033, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites para la "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 125/2020, de fecha 30 de julio de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, informó sobre la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 087/2020 de fecha 20 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-020/2020

Que, por Resolución C.A. N° 060-015/2020, de fecha 31 de julio de 2020, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 79/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Memorando CA/N° 5000010720/2020, de fecha 04 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación", de la Actividad 1 "Administración Central" y de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2752/2020, de fecha 04 de agosto de 2020;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 388/2020, de fecha 05 de agosto de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 79/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 930/2020, de fecha 05 de agosto de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, de la "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 384.401;

Que, Según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE ID N° 384.401, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 10:02 horas del día 28 de setiembre de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 384.401, Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 79/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", arrojando como resultado el listado de los siguientes proveedores participantes:

1. POTI S.A. – RUC N° 80079314-5;
2. ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR – RUC N° 295953-4;
3. CEVIMA S.A. - RUC N° 80030180-3;
4. CONSORCIO ECOSERVICE - RUC: DNCP-001250 (INGALL S.A. RUC N° 80047264-0, ECOSERVICE GROUP S.A., RUC N° 80058998-0);
5. MIMBI S.A. - RUC N° 80030347-4;
6. BRILLO TOTAL MARÍA CONCEPCIÓN VERA GRIMALDI – RUC N° 1552968-1;
7. ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ – RUC N° 1808229;
8. CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO - RUC: 3200078-2;

Que, según Acta N° 92/2020, de fecha 01 de octubre de 2020, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. BRILLO TOTAL MARÍA CONCEPCIÓN VERA GRIMALDI – RUC N° 1552968-1 / Correo electrónico: brillototalempresa@gmail.com: Según planilla de precios el Lote N° 1, cotizó por un monto total de G. 1.470.264.308.- (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508006490;

2. POTI S.A. – RUC N° 80079314-5 / Correo electrónico: info@poti.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 1, cotizó por un monto total de G. 1.255.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos cincuenta y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 53.394.000.- (Guaraníes cincuenta y tres millones trescientos noventa y cuatro mil). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508004777;

3. MIMBI S.A. – RUC N° 80030347-4 / Correo electrónico info@mimbi.com.py : Según planilla de precios el Lote N° 1, cotizó por un monto total de G. 1.260.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos sesenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Mantenimiento de Oferta: G. 54.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones). Empresa Aseguradora: RUMBOS S.A., DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508038856;

4. ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ – RUC N° 1808229-7 / Correo electrónico: o_zar@hotmail.com: Según planilla de precios el Lote N° 1, cotizó por un monto total de G. 1.254.999.900.- (Guaraníes un mil doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos), IVA Incluido, y el Lote N° 3, cotizó por un monto total de G. 3.350.649.988.- (Guaraníes tres mil trescientos cincuenta millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508006475;

5. CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO – RUC N° 3200078-2 / Correo electrónico: licitaciones@consermar.com.py: Según planilla de precios el Lote N° 1, cotizó por un monto total de G. 1.255.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos cincuenta y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508049283;

6. ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR – RUC N° 295953-4/ Correo electrónico: info@poti.com.py/ jorge.palumbo@poti,com.py : Según planilla de precios el Lote N° 2, cotizó por un monto total de G. 10.100.000.000.- (Guaraníes diez mil cien millones), IVA Incluido, y el Lote N° 3, cotizó por un monto total de G. 4.780.000.000.- (Guaraníes cuatro mil setecientos ochenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 455.054.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones cincuenta y cuatro mil). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508004778;

7. CEVIMA S.A. – RUC N° 80030180-3 / Correo electrónico: Claudio@neighpart.com: Según planilla de precios el Lote N° 5, cotizó por un monto total de G. 5.108.732.900.- (Guaraníes cinco mil ciento ocho millones setecientos treinta y dos mil novecientos), IVA Incluido, y el Lote N° 7, cotizó por un monto total de G. 2.728.668.720.- (Guaraníes dos mil setecientos veinte y ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gs. 267.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y siete millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. N° de Póliza: 150800843;

8. CONSORCIO ECOSERVICE - RUC: DNCP-001250 (INGALL S.A. RUC N° 80047264-0, ECOSERVICE GROUP S.A., RUC N° 80058998-0) / Correo electrónico: operaciones.arandu@gmail.com: Según planilla de precios el Lote N° 4, cotizó por un monto total de G. 1.983.680.412.- (Guaraníes un mil novecientos ochenta y tres millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos doce), IVA Incluido, y el Lote N° 6, cotizó por un monto total de G. 2.264.180.912.- (Guaraníes dos mil doscientos sesenta y cuatro millones ciento ochenta mil novecientos doce), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 147.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones), cuenta con un endoso; Empresa Aseguradora: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. N° de Póliza: 1508000847;

Que, por Memorando, de fecha 20 de octubre de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 20 de octubre de 2020, y su Informe Rectificatorio de fecha 20 de octubre de 2020, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 79/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas. Cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a los solicitado, con la sugerencia de:

1. Descalificar a las firmas POTI S.A., en el Lote N° 1; y ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ, en el Lote N° 3, en virtud al punto N° 7 del presente informe;
2. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 79/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", previa reprogramación presupuestaria, a las firmas ZAYR & ASOCIADOS DE OSVALDO ZARACHO MENDEZ, en el Lote N° 1; POTI de ALBERTO

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-020/2020

PALUMBO, en los Lotes N° 2 y N° 3; CONSORCIO ECOSERVICE, en los Lotes N° 4 y N° 6; y CEVIMA S.A., en los Lotes N° 5 y N° 7, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 79/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", a las firmas ZAYR & ASOCIADOS DE OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ, en el Lote N° 1; POTI de ALBERTO PALUMBO, en los Lotes N° 2 y N° 3; CONSORCIO ECOSERVICE, en los Lotes N° 4 y N° 6; y CEVIMA S.A., en los Lotes N° 5 y N° 7, por un monto total de G. 28.220.262.844.- (Guaraníes veinte y ocho mil doscientos veinte millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro), IVA Incluido, previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 10 (diez) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTE Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 79/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- ID N° 384.401" – ANEXO I

OFERENTE: ZAYR & ASOCIADOS DE OSVALDO ZARACHO

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	1	76111501-001	Edificio Anexo(Cantidad de Personal 7)	Mes	UNIDAD	4	28.522.725	114.090.900
1	2	76111501-001	Edificio Caja Central (Cantidad de Personal 15)	Mes	UNIDAD	4	61.120.125	244.480.500
1	3	76111501-001	Departamento Transporte (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
1	4	76111501-001	Archivo DE LA Secretaria General (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
1	5	76111501-001	Departamento Central de Ambulancia (C.A.M.I.P.S.) (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	8.149.350	32.597.400
1	6	76111501-001	Edificio Dirección Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	20.373.375	81.493.500
1	7	76111501-001	Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal 3)	Mes	UNIDAD	4	12.224.025	48.896.100
1	8	76111501-001	Edificio Boquerón (PB. 1ª al 11ª Piso) (Cantidad de Personal 11)	Mes	UNIDAD	4	44.821.425	179.285.700
1	9	76111501-001	Edificio Renta Palma (Cantidad de Personal 6)	Mes	UNIDAD	4	24.448.050	97.792.200
1	10	76111501-001	Centro De Enseñanza, Documentación y Estudios de la Seguridad Social (CEDES) (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	8.149.350	32.597.400
1	11	76111501-001	Oficina Call Center (Cantidad de Personal 3)	Mes	UNIDAD	4	12.224.025	48.896.100
1	12	76111501-001	Departamento de Gestión Médica Laboral (Unidad de Junta Medica) (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
1	13	76111501-001	Programa de Salud (Santo Domingo) (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
1	14	76111501-001	Medicasa (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 79/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- ID N° 384.401" – ANEXO I

OFERENTE: ZAYR & ASOCIADOS DE OSVALDO ZARACHO

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	15	76111501-001	Departamento de Diligenciamiento de Órganos y Tejidos (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
1	16	76111501-001	Dirección del Área Central (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
1	17	76111501-001	Departamento de Administración de Suministros Médicos (Cantidad de Personal 6)	Mes	UNIDAD	4	24.448.050	97.792.200
1	18	76111501-001	Departamento de Educación Médica, Docencia e Investigación (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
			Dirección de Electromedicina - Departamento Producciones Varias ?					
1	19	76111501-001	Departamento de Administración de Materiales. (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	16.298.700	65.194.800
1	20	76111501-001	Departamento de Laboratorio de Producción - Dpto. de Control de Calidad de Productos Médicos - (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	16.298.700	65.194.800
1	21	76111501-001	Deposito 1,2,3, Dpto. Patrimonio(Ex Neroli) (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	4.074.675	16.298.700
PRECIO TOTAL: Un mil doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos.- IVA INCLUIDO.-								**1.254.999.900**

OFERENTE: ALBERTO PALUMBO

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
2	1	76111501-001	Hospital Central (Cantidad de Personal 290)	Mes	UNIDAD	4	1.851.417.377	7.405.669.508
2	2	76111501-001	Unidad de Terapia Intensiva (Cantidad de Personal 35)	Mes	UNIDAD	4	224.527.541	898.110.164
2	3	76111501-001	Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central (SECDHC) (Cantidad de Personal 40)	Mes	UNIDAD	4	256.602.904	1.026.411.616

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11.766
Dirección Jurídica de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. N° 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 79/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- ID N° 384.401" – ANEXO I

OFERENTE: ALBERTO PALUMBO

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
2	4	76111501-001	Centro de Atención Ambulatoria H.C. (Cantidad de Personal 30)	Mes	UNIDAD	4	192.452.178	769.808.712
PRECIO TOTAL: Diez mil cien millones.- IVA INCLUIDO.-								**10.100.000.000**

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
3	1	76111501-001	Hospital Geriátrico (Cantidad de Personal 30)	Mes	UNIDAD	4	185.000.000	740.000.000
3	2	76111501-001	Hospital de Luque (Cantidad de Personal 15)	Mes	UNIDAD	4	90.000.000	360.000.000
3	3	76111501-001	Clínica Periférica Campo Vía Capiatá (Cantidad de Personal 7)	Mes	UNIDAD	4	41.000.000	164.000.000
3	4	76111501-001	Clínica Periférica Boquerón (Cantidad de Personal 7)	Mes	UNIDAD	4	41.000.000	164.000.000
3	5	76111501-001	Clínica Periférica 12 de Junio (Cantidad de Personal 7)	Mes	UNIDAD	4	41.000.000	164.000.000
3	6	76111501-001	Clínica Periférica Nanawa (Cantidad de Personal 7)	Mes	UNIDAD	4	41.000.000	164.000.000
3	7	76111501-001	Clínica Periférica Isla Poi (Cantidad de Personal 7)	Mes	UNIDAD	4	41.000.000	164.000.000
3	8	76111501-001	Clínica Periférica Yrendague (Mariano Roque Alonso) (Cantidad de Personal 15)	Mes	UNIDAD	4	94.000.000	376.000.000
3	9	76111501-001	Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS (Cantidad de Personal 90)	Mes	UNIDAD	4	558.445.832	2.233.783.328
3	10	76111501-001	Centro Odontológico (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	20.686.084	82.744.336
3	11	76111501-001	Centro de Medicina Física y Rehabilitación (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	20.868.084	83.472.336
3	12	76111501-001	Centro de Salud Mental (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	10.500.000	42.000.000
3	13	76111501-001	Policlinica Mariscal López (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	10.500.000	42.000.000
PRECIO TOTAL: Cuatro mil setecientos ochenta millones.- IVA INCLUIDO.-								**4.780.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Teresa S. Bernal O.
Director
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 79/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- ID N° 384.401" – ANEXO I

OFERENTE: CONSORCIO ECOSERVICE

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
4	1	76111501-001	Hospital Regional Pilar (Cantidad de Personal 10)	Mes	UNIDAD	4	63.871.810	255.487.240
4	2	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Pilar (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	3	76111501-001	Hospital Regional Encarnación (Cantidad de Personal 15)	Mes	UNIDAD	4	95.807.715	383.230.860
4	4	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Encarnación (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	5	76111501-001	Unidad Sanitaria Hohenau (Cantidad de Personal 7)	Mes	UNIDAD	4	44.710.267	178.841.068
4	6	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Hohenau (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	7	76111501-001	Unidad Sanitaria San Juan Bautista Misiones (Cantidad de Personal 10)	Mes	UNIDAD	4	63.871.810	255.487.240
4	8	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Juan Bautista Misiones (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	9	76111501-001	Unidad Sanitaria San Ignacio Misiones (Cantidad de Personal 10)	Mes	UNIDAD	4	63.871.810	255.487.240
4	10	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Ignacio Misiones (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	11	76111501-001	Unidad Sanitaria FRAM (Cantidad de Personal 3)	Mes	UNIDAD	4	17.764.175	71.056.700
4	12	76111501-001	Puesto Sanitario Santa Rosa Misiones (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
4	13	76111501-001	Puesto Sanitario Natalio (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	14	76111501-001	Puesto Sanitario Coronel Bogado (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	15	76111501-001	Puesto Sanitario Santa Maria Fe(Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	16	76111501-001	Puesto Sanitario Maria Auxiliadora (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
4	17	76111501-001	Hospital Regional Ayolas (Cantidad de Personal 12)	Mes	UNIDAD	4	76.646.172	306.584.688
4	18	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Ayolas (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
PRECIO TOTAL: Un mil novecientos ochenta y tres millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos doce.- IVA INCLUIDO.-								**1.983.680.412**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ARTAZA
Secretario del Consejo de Administración

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 79/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- ID N° 384.401" – ANEXO I

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
6	1	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Carapeguá (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	2	76111501-001	Unidad Sanitaria Paraguarí (Cantidad de Personal 6)	Mes	UNIDAD	4	38.323.086	153.292.344
6	3	76111501-001	Unidad Sanitaria Caacupé (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	29.606.958	118.427.832
6	4	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caacupé (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	5	76111501-001	Puesto Sanitario Villa Hayes (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
6	6	76111501-001	Puesto Sanitario Guarambare (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	25.548.724	102.194.896
6	7	76111501-001	Puesto Sanitario Piquete Cue (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	8	76111501-001	Puesto Sanitario Arroyos y Esteros (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	9	76111501-001	Puesto Sanitario Carapeguá (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	10	76111501-001	Puesto Sanitario Itaugua (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	11	76111501-001	Puesto Sanitario San Bernardino (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	12	76111501-001	Puesto Sanitario Tobati (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	13	76111501-001	Puesto Sanitario La Colmena (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
6	14	76111501-	Puesto Sanitario Isla Pucu (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 79/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- ID N° 384.401" – ANEXO I

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
		001						
6	15	76111501-001	Puesto Sanitario Piribebuy (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	16	76111501-001	Puesto Sanitario Acahay (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	17	76111501-001	Puesto Sanitario Eusebio Ayala (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	18	76111501-001	Puesto Sanitario Quiindy (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	19	76111501-001	U.B.A.S. de Ita (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	20	76111501-001	Unidad Sanitaria San Antonio (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
6	21	76111501-001	Unidad Sanitaria Villeta (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
6	22	76111501-001	Unidad Sanitaria Ypacarai (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
6	23	76111501-001	Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para Adultos Mayores (CREAM) (Cantidad de Personal 20)	Mes	UNIDAD	4	127.743.620	510.974.480
6	24	76111501-001	Puesto Sanitario Caraguatay (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
6	25	76111501-001	Hospital Regional Benjamín Aceval (Cantidad de Personal 12)	Mes	UNIDAD	4	76.646.172	306.584.688
6	26	76111501-001	Puesto Sanitario San Jose de los Arroyos (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
PRECIO TOTAL: Dos mil doscientos sesenta y cuatro millones ciento ochenta mil novecientos doce.- IVA INCLUIDO.-								**2.264.180.912**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodrigo Alcaraz
Director
Dpto. Administrativo de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2020-10-27 13:57:02 - 1995-03

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 79/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- ID N° 384.401" – ANEXO I

OFERENTE: CEVIMA SA

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
5	1	76111501-001	Hospital Regional Coronel Oviedo (Cantidad de Personal 15)	Mes	UNIDAD	4	95.807.715	383.230.860
5	2	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Coronel Oviedo (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	3	76111501-001	Hospital Regional Villarrica (Cantidad de Personal 15)	Mes	UNIDAD	4	95.807.715	383.230.860
5	4	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Villarrica (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	5	76111501-001	Unidad Sanitaria Colonia Independencia (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
5	6	76111501-001	Unidad Sanitaria Caazapá (Cantidad de Personal 8)	Mes	UNIDAD	4	51.097.448	204.389.792
5	7	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caazapá (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	8	76111501-001	Unidad Sanitaria Caaguazú (Cantidad de Personal 9)	Mes	UNIDAD	4	57.484.629	229.938.516
5	9	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Caaguazú (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	10	76111501-001	Unidad Sanitaria Presidente Franco (Cantidad de Personal 7)	Mes	UNIDAD	4	41.449.741	165.798.964
5	11	76111501-001	Unidad Sanitaria Hernandarias (Cantidad de Personal 12)	Mes	UNIDAD	4	76.646.172	306.584.688
5	12	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Hernandarias (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	13	76111501-001	Unidad Sanitaria Iturbe (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	25.548.724	102.194.896
5	14	76111501-001	Hospital Regional Ciudad del Este (Cantidad de Personal 100)	Mes	UNIDAD	4	638.718.098	2.554.872.392
5	15	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Ciudad del Este (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	16	76111501-001	Unidad Sanitaria Tebicuary (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
5	17	76111501-001	Unidad Sanitaria Santa Rita (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
5	18	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Santa Rita (Cantidad de	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2020-10-27 12:57:02.714096-03

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 79/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- ID N° 384.401" – ANEXO I

OFERENTE: CEVIMA SA

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
			Personal 1)					
5	19	76111501-001	Puesto Sanitario Minga Guazú (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
5	20	76111501-001	Puesto Sanitario Yuty (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
5	21	76111501-001	Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
5	22	76111501-001	Puesto Sanitario Buena Vista (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.506.712	46.026.848
5	23	76111501-001	Puesto Sanitario Paso Yobai (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
5	24	76111501-001	Puesto Sanitario Fulgencio Yegros (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
PRECIO TOTAL: Cinco mil ciento ocho millones setecientos treinta y dos mil novecientos.- IVA INCLUIDO.-								**5.108.732.900**

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
7	1	76111501-001	Hospital Regional Concepción (Cantidad de Personal 14)	Mes	UNIDAD	4	89.420.534	357.682.136
7	2	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Concepción (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	3	76111501-001	Hospital Regional Pedro Juan Caballero (Cantidad de Personal 22)	Mes	UNIDAD	4	140.517.982	562.071.928
7	4	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Pedro Juan Caballero (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	5	76111501-001	Hospital Regional San Pedro del Ycuamandyyu (Cantidad de Personal 15)	Mes	UNIDAD	4	95.807.715	383.230.860
7	6	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Pedro del Ycuamandyyu (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	7	76111501-001	Unidad Sanitaria Horqueta (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	25.548.724	102.194.896
7	8	76111501-	Unidad Sanitaria San Estanislao (Cantidad de Personal	Mes	UNIDAD	4	76.646.172	306.584.688

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2020-10-27 12:57:02.714998

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 79/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- ID N° 384.401" – ANEXO I

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
		001	12)					
7	9	76111501-001	Oficina Regional Administrativa San Estanislao (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	10	76111501-001	Unidad Sanitaria Curuguaty (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
7	11	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Curuguaty (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	12	76111501-001	Unidad Sanitaria Puerto Rosario (Cantidad de Personal 5)	Mes	UNIDAD	4	31.935.905	127.743.620
7	13	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Puerto Rosario (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	14	76111501-001	Unidad Sanitaria Vallemí (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	25.548.724	102.194.896
7	15	76111501-001	Unidad Sanitaria Puerto Casado (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
7	16	76111501-001	Unidad Sanitaria Puente Kyjha (Cantidad de Personal 3)	Mes	UNIDAD	4	17.764.175	71.056.700
7	17	76111501-001	Unidad Sanitaria Capitán Bado (Cantidad de Personal 4)	Mes	UNIDAD	4	25.548.724	102.194.896
7	18	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Capitan Bado (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	19	76111501-001	Puesto Sanitario Itacurubi del Rosario (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.506.712	46.026.848
7	20	76111501-001	Puesto Sanitario Puerto Antequera (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	21	76111501-001	Puesto Sanitario Yhu (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	22	76111501-001	Puesto Sanitario Puerto Pinasco (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	23	76111501-	Puesto Sanitario Santa Rosa del Aguaray (Cantidad de	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE Nº 79/20 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".- ID N° 384.401" – ANEXO I

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
		001	Personal 1)					
7	24	76111501-001	Puesto Sanitario Bella Vista Norte (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
7	25	76111501-001	Puesto Sanitario Itakyry (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.842.784	47.371.136
7	26	76111501-001	Puesto Sanitario Salto del Guaira (Cantidad de Personal 2)	Mes	UNIDAD	4	11.506.712	46.026.848
7	27	76111501-001	Oficina Regional Administrativa Salto del Guairá (Cantidad de Personal 1)	Mes	UNIDAD	4	5.753.356	23.013.424
PRECIO TOTAL: Dos mil setecientos veinte y ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos veinte.- IVA INCLUIDO.-								**2.728.668.720**

Monto total adjudicado en la CVE 79/20: Veinte y ocho mil doscientos veinte millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro.- IVA INCLUIDO.-	**28.220.262.844**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Mobiliario

: 020-10-27 13:57:22.714896-03